

Temor de «desaparición» y temor de tortura

**TURQUÍA:** Ekber Geçgel  
Selçuk Geçgel  
Ali Geçgel  
Irfan Aslan  
Bedri Ka\_kale  
Kenan Demir, jefe de pueblo (*muhtar*) de Tozkoparan  
Süleyman Kaya  
Nihat Kaya  
más otras diecisiete personas (cuyos nombres se desconocen)

---

No se han vuelto a tener noticias de unos 25 hombres habitantes del pueblo de Tozkoparan, en la provincia de Tunceli, desde el 23 de octubre de 1996, fecha en que unos agentes del Equipo de Operaciones Especiales (véase *infra*) les detuvieron. Amnistía Internacional teme que a estos hombres les estén torturando bajo custodia y estén en peligro de ser objeto de una «desaparición», como ha ocurrido en casos similares en el pasado.

Según los informes, los agentes del Equipo de Operaciones Especiales golpearon a los detenidos y asaltaron la tienda de comestibles de Selçuk Geçgel, se llevaron toda la comida, cerraron la tienda y se llevaron las llaves. La esposa de Selçuk Geçgel, madre de un bebé de ocho meses y de una niña de dos años, ha quedado privada de todas sus provisiones. La destrucción y confiscación de los suministros de alimentos pretende impedir que los miembros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) que actúan en la provincia la posibilidad de obtener comida de la población, ya sea proporcionada voluntariamente o mediante coacción. La política oficial de embargo de alimentos sólo permite a los habitantes suministros muy escasos de comida y la posibilidad de comprar comida sólo en determinados días.

Se ignora donde han sido trasladados los detenidos. Al parecer, las mujeres del pueblo están muy asustadas, y algunas hasta duermen al aire libre por temor a nuevos asaltos.

El pueblo de Tozkoparan no ha aceptado unirse al sistema de milicias de guardia local armadas por el Estado (véase *infra*).

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Las fuerzas gubernamentales están combatiendo a los miembros armados del PKK en algunos de los territorios más accidentados del país. El PKK muchas veces se presenta en los pueblos para recoger comida y otros suministros, que se proporcionan voluntaria o involuntariamente. El sistema de guardias locales se utiliza como un medio de conservar el control del territorio. A los habitantes de los pueblos se les ofrece un salario a cambio de combatir al PKK. Cuando se creó el sistema a mediados de los años ochenta, se suponía que los guardias sólo debían defender su propio pueblo. En la actualidad, los guardias locales están desplegados como una fuerza paramilitar para participar en las operaciones contra otros pueblos, llevar a cabo controles en las carreteras y realizar otras funciones.

En teoría, la pertenencia a los guardias locales es voluntaria, pero en la práctica, los habitantes de los pueblos están atrapados entre dos fuegos. Muchos son reacios a servir como guardias locales por miedo a que el PKK los mate. Sin embargo, los que se niegan a unirse sufren las represalias de las fuerzas de seguridad o de los guardias locales de los pueblos vecinos, que los acusan de apoyar activa o pasivamente al PKK. Las operaciones de

seguridad en los pueblos normalmente las llevan a cabo los gendarmes (soldados que llevan a cabo funciones policiales en las zonas rurales), los miembros de los Equipos de Operaciones Especiales (unidades fuertemente armadas, adiestradas para el combate cuerpo a cuerpo y que actúan bajo el control del Ministerio de Interior), o los guardias locales, o los tres actuando conjuntamente. Normalmente, en estas operaciones de seguridad no se encuentra presente ninguna autoridad judicial (como juez o fiscal). Se reúne a los habitantes del pueblo en la plaza del pueblo y a los que se selecciona para ser interrogados los llevan a una comisaría, a un puesto de la gendarmería u a otros lugares de detención, o se les interroga en el propio pueblo. Carentes de las más básicas salvaguardias contra la tortura, estas personas son muchas veces sometidas al trato más brutal, que en ocasiones provoca lesiones horribles o incluso la muerte.

**ACCIONES RECOMENDADAS:** Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

-expresando preocupación por la seguridad de Kenan Demir, el *muhtar* del pueblo de Tozkoparan en la provincia de Tunceli, y otros veinticuatro habitantes, detenidos el 23 de octubre de 1996 y reclusos desde entonces en régimen de incomunicación en un lugar desconocido;

-instando a que se averigüe su paradero sin dilación, a que se registre su detención y a que se informe a sus familias con prontitud;

-instando a que les protejan de cualquier forma de tortura o malos tratos;

-solicitando ser informado de los cargos formulados contra ellos.

**LLAMAMIENTOS A:**

1. Fiscal jefe de Tunceli  
Cumhuriyet Ba\_savc\_s\_  
Hükümet Kona\_  
Tunceli, Turquía

**Telegramas: C. Bassavcisi, Tunceli, Turquía**  
**Tratamiento: Dear Prosecutor/Señor fiscal**

2. Jefe de policía de Tunceli  
Mr Süleyman Güleç  
Tunceli Emniyet Müdürü  
Emniyet Müdürlü\_ü  
Tunceli, Turquía

**Telegramas: Emniyet Muduru, Tunceli, Turquía**  
**Tratamiento: Dear Sir/Señor jefe de policía**

3. Ministro de Asuntos Exteriores

Mrs Tansu Çiller  
Ministry of Foreign Affairs  
D\_\_i\_leri Bakanl\_\_\_\_  
06100 Ankara, Turquía

**Telegramas: Tansu Ciller, Foreign Ministry, Ankara, Turquía**  
**Fax: +90 312 419 1547**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro**

**COPIAS A:**

Ministro de Estado para Derechos Humanos  
Mr Lütfü Esengül  
Office of the Prime Minister  
Ba\_bakanl\_k  
06573 Ankara, Turquía  
**Fax: +90 312 417 0476**

y a la representación diplomática de Turquía acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de noviembre de 1996.